



Este diccionario te ayudará a entender mejor los diversos términos relacionados a este seguro que te ofrecemos.

**Periodo de carencia:** Es el tiempo en el que tus coberturas aún no se encuentran activas. Es de:

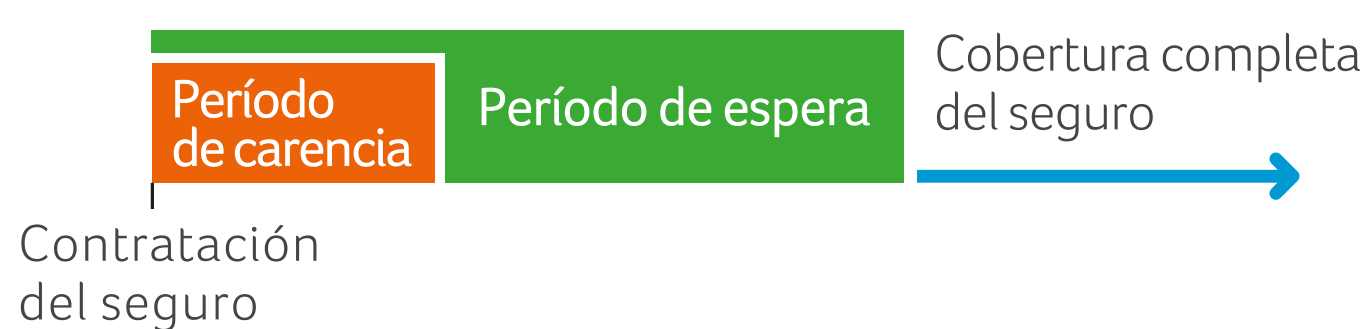
- 30 días calendario para atenciones en Perú.
- 60 días calendario para atenciones en el extranjero (Red Banmédica)
- 90 días calendario para atenciones oncológicas en Perú.

Toda enfermedad o condición médica diagnosticada en este período no será cubierta por la póliza.

**Periodo de espera:** Es un tiempo adicional al período de carencia donde no están activas las coberturas a ciertas enfermedades o condiciones médicas; pasado este tiempo, sí se cubrirán estas enfermedades mientras no sean preexistentes. Los periodos de espera son:

- 10 meses para enfermedades y atenciones como:
  - Enfermedades del útero y/o anexos.
  - Enfermedades de la mama (con excepción del cáncer de mama pasado el periodo de carencia).
  - Hernias de cualquier clase.
  - Enfermedades de columna vertebral: hernia de núcleo pulposo, escoliosis, espondilolistesis.
  - Litiasis vesicular y/o de la vía biliar; enfermedades de la vesícula biliar.
  - Cirrosis hepática.
  - Enfermedades tiroideas.
  - Enfermedad cerebro-vascular aguda isquémica o hemorrágica (con excepción del accidente cerebro vascular).
  - Enfermedad cardiovascular incluida la dislipidemia (con excepción de infarto agudo de miocardio y angina inestable).
  - Hipertensión arterial.
  - Asma.
  - Diabetes Mellitus Tipo II.
  - Osteoporosis.
- 18 meses para maternidad.
- 24 meses para trasplante de órganos, enfermedades congénitas no diagnosticadas y para cirugía profiláctica de cáncer.
- 36 meses para enfermedades relacionadas al VIH y para Hepatitis C (enfermedades relacionadas con la Hepatitis C).

\* El detalle completo lo podrás ver en [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)



### Importante:

Tu seguro sí te cubre desde el día 1 las emergencias accidentales o las siguientes enfermedades agudas: apendicitis, enfermedad cerebro vascular - aguda (isquémico o hemorrágico) o infarto agudo de miocardio (infarto cardiaco), siempre que no sean causadas por condiciones preexistentes.

**Deducible:** Es el monto fijo que pagarás por cada atención. Algunas atenciones las cubrimos al 100% y no tienes que pagar deducible.

**Coaseguro:** Es el porcentaje que nosotros asumimos por los procedimientos, medicamentos y exámenes que el médico te indique. Tú tienes que asumir el resto.

**Atención a reembolso:** Tu seguro Medicvida Nacional te permite atenderte bajo la modalidad de reembolso, es decir, pagarás el 100% del costo de la atención y luego solicitarás a Pacífico que te devuelva el monto cubierto por tu seguro, previa aplicación del deducible y coaseguro respectivo.

Para solicitar un reembolso será necesario que presentes la siguiente documentación dentro los 90 días posteriores a tu atención:

- Solicitud de reembolso, la cual puedes descargar en nuestra web [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe). La solicitud debe tener los datos completos y estar firmada por el médico tratante.
- Original de la factura o recibo por honorarios profesionales.
- Original de la receta prescrita por el médico tratante.
- Original de la orden de exámenes auxiliares (laboratorio, imágenes, patología, entre otros).
- Original de la factura de farmacia, laboratorio y/o proveedor de procedimientos.
- En caso de cirugía, adjuntar reporte operatorio y epicrisis (copias).

Nota: las facturas deben ser emitidas a nombre de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, RUC: 20332970411.

### Importante:

El reembolso que recibirás será en base al Tarifario Pacífico disponible en [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe) que fija montos para cada tratamiento en base a costos promedio de centros de salud en el Perú. Por tanto, el reembolso puede no reconocer la totalidad de lo que gastaste.

### A tener en cuenta

- No olvides pagar a tiempo las cuotas de tu seguro. En caso no hayan sido canceladas en los plazos acordados, la cobertura será suspendida automáticamente a los treinta (30) días calendario siguientes de haber recibido la comunicación que informa la falta de pago.
- Si te vas a incorporar a una EPS, tienes la oportunidad de poner este seguro en Modalidad Resguardo. Infórmate más en [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)
- Encuentra el detalle completo de las coberturas, exclusiones y el Glosario de Términos en tu póliza o en [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)